

4. Referencia AS/ce-AT.17352/82. Ampliación red de distribución a 5 KV, término municipal de Les Franqueses del Vallés, con línea subterránea de 0,241 kilómetros, conductores de aluminio de 120 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Mercat» y final en la nueva E. T. «Ametllers» de 250 KVA, relación 5/0,22 KV.

5. AS/ce-AT.17353/82. Ampliación red de distribución a 5 KV, en términos municipales d. Granollers y Les Franqueses del Vallés, con línea aérea de 2,214 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados y cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen en E. R. «Ponent» y final en nueva E. T. «Ribas y Pradell» de 400 KVA, relación 5/0,22 KV.

6. Referencia AS/ce-AT.18507/82. Ampliación de red de distribución a 5 KV, en término municipal de La Garriga, con línea subterránea de 0,272 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 120 milímetros cuadrados. Origen en la línea «La Garriga-El Figaró» y final en nueva E. T. «Caralt» de 200 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).—479-D.

ARAGON

4714

RESOLUCION de 3 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV y C. T. 6.032, «Robres IV» (25), que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Huesca, calle Zaragoza, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV de tensión y C. T. número 6.032, «Robres IV» (25), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Robres, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-82/83.—Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 162 metros de longitud; con origen en línea general a Alcubierre y final en C. T. 6.032, «Robres IV»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA-1.507; apoyos metálicos.

Centro de transformación 6.032, «Robres IV», de tipo aéreo, sobre apoyo metálico de 50 KVA, relación de transformación 9.500-16.435±5±10 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en término municipal de Robres.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 3 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—192-D.

4715

RESOLUCION de 4 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de proyecto de variante de línea a 25 KV, «Castillonroy», y derivación a E. T. «Albelda», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archa, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de variante de línea a 25 KV, «Castillonroy», y derivación a E. T. «Albelda»; y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hecsa» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Albelda, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-85/83.—Variante de línea aérea a 25 KV, con un primer tramo aéreo de 70 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 100 metros de longitud; con origen y final del tramo aéreo en apoyos de la línea actual a Castillonroy, origen del tramo subterráneo en apoyo 3 de la variante y final en E. T. «Albelda»; conductores de aluminio-acero LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados para el primero, y aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados para el segundo; aisladores de vidrio «Arvi-32»; apoyos hormigón E. T. «Albelda», de tipo interior, de 200 KVA; relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a grupo escolar y viviendas en término municipal de Albelda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 4 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—190-D.

4716

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV, «Ainsa», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV, «Ainsa», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Ainsa, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-76/83.

Línea subterránea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 80 metros de longitud; con origen en final del tramo aéreo (apoyo 3), y final en el C. T. 4.349, «Residencia»; conductor de aluminio de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados; 18/30 KV.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en término municipal de Ainsa y en concreto a la Residencia de Ancianos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—355-D.

4717

RESOLUCION de 23 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléc-

tra del Maestrazgo, S. A.» (YN-14.800), con domicilio en calle Jiménez, 15, de Castellón, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para suministro de energía a la zona de Abenfigo (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 301 metros de longitud.

Origen: Derivación de la línea «Msa de las Matas-Castellote». Final: C. T. en Abenfigo, junto a los lavaderos.

Tensión nominal: 30 KV.
Potencia de transporte: 50 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 23 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—370-D.

4718 RESOLUCION de 23 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», (YN-14716), con domicilio en calle San Miguel, 10 de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para suministro de energía a los regadíos de IRYDA, en los términos municipales de Calamocha, El Poyo, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del C. y Monreal del Campo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 16.557 metros de longitud.

Origen: SET de Calamocha.
Final: SET de Monreal del Campo.

Tensión nominal: 45 KV.
Potencia de transporte: 20 MW.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-280 (HAWK), de 281,1 milímetros cuadrados de sección (Doble circuito).

Apoyos: Estructura metálica Made y Acoe.
Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 23 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—371-D.

4719 RESOLUCION de 29 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,5 KV y C. T. 30 KVA, «Perel», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del Grupo de Electrificación Rural de Binefar SAT, número 341, con domicilio en calle Barcelona, 8, Binefar, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea a 17,5 KV y C. T. 30 KVA, «Perel», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctri-

cas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar al Grupo de Electrificación Rural de Binefar, la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Binefar, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-130/82. Línea aérea a 17,5 KV, preparada para 25 KV, de 462 metros de longitud; apoyo de hormigón; conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; aislador Arvi-32 y cadenas amarre 3 platos ESA 1503.

E. T. «Perel», intemperie a 30 KVA, relación 17.500/380-220 y sus protecciones correspondientes.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de línea de A. T. y el suministro a los socios del grupo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—458-D.

4720 RESOLUCION de 31 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV y C. T. a 50 KVA, «I. N. Colonización-Vencillón II», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher», con domicilio en carretera de Tarragona, sin número, Lérida, solicitando autorización y declaración en concepto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV y C. T. a 50 KVA, «I. N. Colonización-Vencillón II», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Esplús, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 25 KV, de 3.556 metros de longitud, con origen en apoyo número 8 de la línea de igual tensión, «Derivación a E. T. 1.183 y final en E. T. 1.157, I. N. de Colonización IX-Vencillón II», de tipo interior, con transformador de 50 KVA, 25.000/380-220 V; conductores de aluminio-acero y cobre de 43,1 y 35 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio; apoyos de madera y hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los Servicios del Instituto Nacional de Colonización en el término municipal de Esplús.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 31 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—871-7.

CASTILLA-LA MANCHA

4721 RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Comercio de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña (E-6384).

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio so-